

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA CINDY LORENA SOLANO VELÁSQUEZ, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE NORY SOFÍA MORILLO VEGA, EN CONTRA DE MAROLIS PAULA MEJÍA ROMERO Y JAVIER ENRIQUE SARMIENTO MENDOZA. RADICADO: 200134089001-2019-00103-00.

Visto el memorial que antecede el Juzgado,

RESUELVE

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, y en consecuencia requiérase al Gerente de BANCOLOMBIA, para que explique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio N° 6564 emitido por este despacho el día 14 de Agosto de 2019.

Adviértasele que la inobservancia de la orden impartida lo hace incurrir en multa de 2 a 5 salarios mínimos mensuales, de acuerdo a previsto en el parágrafo 2° del Artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez